

**Gobierno del Estado de Aguascalientes****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-01000-14-0559

559-DS-GF

**Alcance**

		<b>EGRESOS</b>
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		94,323.1
Muestra Auditada		76,990.9
Representatividad	de la Muestra	81.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Aguascalientes por 94,323.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 76,990.9 miles de pesos, monto que representó el 81.6% de los recursos transferidos.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a transparencia del ejercicio de los recursos, gastos de operación, entero a terceros institucionales y verificación física de centros de trabajo.

**Resultados****Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF);

para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

#### **Ambiente de Control, nivel medio**

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

#### **Administración de Riesgos, nivel bajo**

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

#### **Actividades de Control, nivel alto**

Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales y se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos que apoyan su consecución. Asimismo, se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

#### **Información y Comunicación, nivel medio**

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

### **Supervisión, nivel bajo**

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones de los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes (CONALEP-Aguascalientes) en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias a fin de que se implementen mecanismos para fortalecer los procesos y sistemas de control y dar cumplimiento a las metas y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Aguascalientes los recursos del FAETA 2015 por 94,323.1 miles de pesos, de los cuales se destinaron a educación tecnológica 57,586.9 miles de pesos y a educación para los adultos 36,736.2 miles de pesos; a su vez la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) transfirió oportunamente los recursos del fondo a las instancias ejecutoras constatando que los registros contables y presupuestales de los ingresos se encontraban debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes (CONALEP-Aguascalientes) y el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes (INEPJA), establecieron cuentas bancarias productivas y específicas para el manejo de los recursos del fondo y sus rendimientos, en las que no se manejaron recursos de ejercicios anteriores, aportaciones por beneficiarios de las obras y acciones, ni se transfirieron recursos a otros fondos o cuentas.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

3. Con el análisis de la información contable y presupuestal sobre el ejercicio de los recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 el CONALEP-Aguascalientes ejerció el total de los recursos que se le ministraron por 57,586.9 miles de pesos; en tanto que el INEPJA había ejercido 35,441.8 miles de pesos, lo que representó el 96.5% del total de recursos que recibió del FAETA 2015; presentando un subejercicio por 1,336.7 miles de pesos, que incluye intereses generados por 42.3 miles de pesos, como se presenta a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CONALEP-  
 AGUASCALIENTES)  
 INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES (INEPJA)  
 CUENTA PÚBLICA 2015  
 (Miles de pesos)

Capítulo	CONALEP-Aguascalientes	INEPJA	Total
	Ejercido al 31 diciembre 2015	Ejercido al 31 diciembre 2015	
1000.- Servicios Personales	53405.8	22,765.0	76,170.8
2000.- Servicios Materiales	686.3	1,485.3	2,171.6
3000.- Servicio Generales	3,494.8	7,432.5	10,927.3
4000.- Transferencias para Apoyos	0.0	2,425.5	2,425.5
Otros (sin evidencia de la aplicación a los objetivos del fondo)	0.0	1,333.5	1,333.5
Total	57,586.9	35,441.8	93,028.7

FUENTE: Cierre presupuestal 2015, de los recursos del FAETA 2015.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporciono información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA 2015 por 1,333.5 miles de pesos, más los intereses por 2.1 miles de pesos; queda pendiente la aplicación de los recursos con base en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**15-A-01000-14-0559-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 1,335,622.31 pesos (un millón trescientos treinta y cinco mil seiscientos veinte dos pesos 31/100 M.N.), más los intereses generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**15-A-01000-14-0559-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,336,700.10 pesos (un millón trescientos treinta y seis mil setecientos pesos 10/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. El Gobierno del Estado de Aguascalientes deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de revisión, más los intereses generados en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

**4.** El Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes ejerció 420.2 miles de pesos, en erogaciones correspondientes al capítulo 3000 para el pago de un dictamen de declaración anual de sueldos y salarios, capacitación para manejo de presentación y publicación de informes, entrenamiento intensivo neurocoaching, honorarios

de capacitación EC0603 aplicación de herramientas, curso de prevención y reducción de la tensión muscular y estrés, curso de atención al cliente, congreso académico de figuras solidarias, los cuales son conceptos no financiables con el FAETA.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporciono información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA 2015 por 420.2 miles de pesos, más los intereses por 0.7 miles de pesos; queda pendiente la aplicación de los recursos con base en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**15-A-01000-14-0559-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 420,872.09 pesos (cuatrocientos veinte mil ochocientos setenta y dos pesos 09/100 M.N.), más los intereses generados, por no haber aplicado, a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Gobierno del Estado de Aguascalientes 2015, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES				
Cuenta Pública 2015				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	No	No	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No	No	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

La entidad federativa no envió a la SHCP los reportes del Conalep-Aguascalientes del primer y segundo trimestre de 2015, respecto de los formatos Avance Financiero y Ficha de Indicadores, de acuerdo con los reportes del tercero y cuarto trimestre, se comprobó que fueron publicados en su órgano oficial de difusión y los puso a disposición del público en general a través de su página de Internet; por lo que la información entregada por el estado no fue presentada de forma detallada y pormenorizada y, carece de calidad y congruencia.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes remitió el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 241/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Gobierno del Estado de Aguascalientes no acreditó haber dispuesto de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que considerara la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2015.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes remitió el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 242/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Servicios Personales**

7. El CONALEP-Aguascalientes y el INEPJA cumplieron con las categorías, puestos y número de plazas autorizadas; sin embargo, el CONALEP-Aguascalientes no cumplió con los sueldos autorizados en los tabuladores para personal de mandos medios, ya que durante el ejercicio 2015 realizó pagos indebidos de sueldos a 5 directivos, y rebasó el sueldo autorizado por 173.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA 2015 por 173.5 miles de pesos, más los intereses por 8.9 miles de pesos, así como de su aplicación de los recursos en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes remitió el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 298/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Patronato**

8. El total de recursos transferidos al Patronato de Educación para Jóvenes y Adultos en el Estado de Aguascalientes, A.C., ascendió a 2,394.9 miles de pesos, los cuales se ejercieron en el pago de figuras solidarias que realizaron actividades encaminadas a los fines y objetivos del fondo.

#### **Terceros Institucionales**

9. El CONALEP-Aguascalientes y el INEPJA realizaron pagos correspondientes por enteros de las aportaciones por concepto de seguridad, así como la retención y entero del impuesto sobre la renta derivado del pago de nóminas del personal institucional y de honorarios en tiempo y forma; sin embargo, el CONALEP-Aguascalientes realizó pagos correspondientes al 2.0% de impuesto sobre nómina pagos, por 809.7 miles de pesos, concepto que no corresponde a los objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA 2015 por 809.8 miles de pesos, más los intereses por 40.4 miles de pesos, así como de su aplicación de los recursos en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes remitió el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para

tales efectos, integró el expediente número 299/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo**

**10.** 1. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Del total de recursos transferidos del FAETA 2015 al CONALEP- Aguascalientes, por 57,586.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, ejerció el 100.0%.
- Al 31 de diciembre de 2015, el INEPJA ejerció el 96.5% de los 36,736.2 miles de pesos, que le fueron transferidos.

2. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos a continuación se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en sus dos componentes:

#### **CONALEP**

- Los recursos del FAETA 2015 en educación tecnológica representaron el 67.9% del gasto total del CONALEP en el estado.
- Los recursos del fondo destinados al CONALEP-Aguascalientes se ejercieron en 55.7% en plantilla administrativa, el 37.0% en docente y el 7.3% se destinaron a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP, el fondo financió, al 31 de diciembre de 2015 lo siguiente:
  - En pago de la plantilla administrativa, el 71.7%.
  - En pago de la plantilla docente, el 79.8%.
  - En pago de gastos de operación, el 34.4%.

#### **INEPJA**

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 39.2% del gasto total del Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes en el estado.
- Los recursos del fondo destinados por el INEPJA se ejercieron en 66.1% a plantilla administrativa, 25.9% a gastos de operación y 8.0% a figuras solidarias.
- Del total de los recursos ejercidos por el INEPJA, el fondo financió al 31 de diciembre de 2015 lo siguiente:
  - En pago de plantilla administrativa, el 62.1%.
  - En pago de figuras solidarias, el 25.0%.
  - En pago de gastos de operación, el 57.3%.

3. Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó lo siguiente:

- El costo por alumno en el CONALEP-Aguascalientes, con recursos ejercidos del FAETA 2015, fue de 12.5 miles de pesos.
- Los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad fueron de 18.4 miles de pesos por alumno.
- El costo promedio del financiamiento de figuras solidarias por el INEPJA fue de 5.3 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA  
ESTADO DE AGUASCALIENTES  
Cuenta Pública 2015

Indicador	Valor
<b>I.- IMPACTO EN LAS ACCIONES DEL FONDO</b>	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	67.9
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	55.7
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	37.0
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	7.3
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	71.7
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	79.8
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	34.4
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	18.5
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2014- 2015 CONALEP (%).	6.0
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2012-2015 CONALEP (%).	54.5
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del INEPJA (%).	39.2
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del INEPJA (%)	66.1
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del INEPJA (%).	25.9
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	8.0
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	25.0
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del INEPJA (%).	62.1
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del INEPJA (%).	57.3
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	13.8
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	25.2
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	3.2
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	6.2
e) Variación de la atención (%).	27.5
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	26.3
<b>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)</b>	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	12.5
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	5.3



Indicador	Valor
<b>III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEPJA (% ejercido del monto transferido).	96.5
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEPJA (% ejercido del monto transferido).	96.5
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	200.6
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel (%).	114.1
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel (%).	144.3
<b>IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo (%).	1.6
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra con auditoría (%).	1.1
IV.3.- Recursos ejercidos por el INEPJA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.5
<b>V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA(Avance Financiero y Ficha de Indicadores).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; y Bajo= Menor de 80.0%]	Regular
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del " Avance Financiero " remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	No
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	No
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato de Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente?	Parcialmente

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

En conclusión, el estado reportó con oportunidad el ejercicio de los recursos del fondo, debido a que al 31 de diciembre de 2015 ejerció el 98.6% de los recursos transferidos, los indicadores más representativos del fondo son los siguientes: participación de los recursos del FAETA 2015 en el gasto total del CONALEP-Aguascalientes en el estado que representó el 67.9%; asimismo del financiamiento en las plantillas administrativa y docente con un 55.7% y 37.0%, respectivamente, y con respecto al INEPJA los recursos del fondo en relación con el total del presupuesto del instituto fue del 39.2%, en el financiamiento en las plantillas administrativa y de gastos de operación fue de 66.1% y 25.9%, respectivamente.

**11.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes no realizó las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2015.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes remitió el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 249/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas Aplicadas y Operadas en Proceso de Aplicación***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,789.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, y corresponden 1,032.6 miles de pesos a montos comprobados y 1,756.5 miles de pesos cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

### **Subejercicio**

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 1,336.7 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 76,990.9 miles de pesos, monto que representó el 81.6% de los 94,323.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Aguascalientes ejerció el 98.6% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental; que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,789.1 miles de pesos, que representan el 3.6% de la muestra auditada.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes dispone de un sistema de control interno regular que les permite identificar y atender los principales riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos operativos del fondo y su eficiente gestión, si bien presentan áreas de oportunidad al respecto.

Asimismo, se constataron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información reportada a la SHCP sobre su ejercicio y destino se presentó de manera parcial; asimismo, no se realizó la evaluación sobre los resultados del FAETA 2015, lo que impidió al Gobierno del Estado de Aguascalientes conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo señalan que la eficiencia terminal del sistema CONALEP-Aguascalientes se alcanzó en 49.3%, y en el INEPJA, el porcentaje de personas que concluyen primaria respecto de las atendidas en este nivel se alcanzó en 114.1%; y el porcentaje de personas que concluyen alfabetización respecto de las atendidas en el nivel se ubicó en el 200.6%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinaron insuficiencias, específicamente en la deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2014-2015 en el CONALEP-Aguascalientes, al registrar un 6.0%; el porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en el CONALEP-Aguascalientes sólo alcanzó el 54.5%; asimismo,

el INEPJA presentó un rezago educativo por analfabetismo del 25.2%; para el caso de personas sin primaria terminada de 3.2% y para personas sin secundaria terminada de 6.2%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## ***Apéndices***

### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes (CONALEP-Aguascalientes) y el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes (INEPJA).

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 34, 35, 36, 37, 38 y 70.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42 y 49.

### ***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

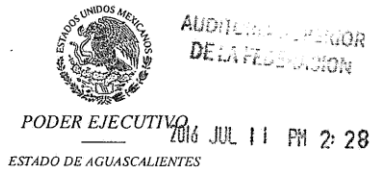
Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad

fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número DGAG/DACHP/160/2016 del 7 de julio de 2016, que se anexa a este informe.



Nº de Oficio: DGAG/DACHP/160/2016  
Asunto: Entrega de información en atención  
a resultados finales (con observaciones)  
FAETA C.P. 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA A LA CUENTA DE  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Aguascalientes Ags., a 07 de julio de 2016

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

A.TN. L.A. JOSÉ EDGAR RIVERA GONZÁLEZ  
AUDITOR

Me refiero a la auditoría número 559-DS-GF, con título "**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**" que se practica al Gobierno del Estado de Aguascalientes por parte de la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2015.

En atención al requerimiento de información notificado a través del Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) número 003/CP2015, en función de enlace, adjunto al presente, remito la siguiente información:

1. Copias certificadas de los oficios SFRC/DGAG/0617/2016 y SFRC/DGAG/0618/2016 de fecha 29 de junio de 2016 signado por la C.P. Carmen T. Ramírez Andrade, Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, atendiendo al resultado No. 1.
2. Copia del oficio D.E. 520 /2016 firmado por el Ing. Adrián González Pedroza, Encargado de la Dirección Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes, atendiendo a los resultados No. 10, 11, 14, 20.
3. Copia del oficio D.E. 521 /2016 firmado por el Ing. Adrián González Pedroza, Encargado de la Dirección Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes, atendiendo al resultado No. 1.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A.E. HUMBERTO REYES GARCÉ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LA CUENTA DE LA  
HACIENDA PÚBLICA Y ENLACE ANTE LA ASF

C.G.P.  
Archivo.